

## A N E X O II

### TRÁMITE DE SINIESTRO

1. Para la asesoría, gestión y reclamación de trámite de siniestros se designará un agente de seguros con la infraestructura necesaria para la debida atención y servicio personalizado al Municipio de Tepatlán de Morelos.

2. Para el trámite de siniestros la compañía aseguradora tendrá tres días naturales para la revisión de documentos presentados, transcurriendo dicho plazo no podrá solicitar más documentos a los enunciados a este numeral, teniendo un máximo de quince días naturales para el pago del siniestro.

- a) Acta de defunción original.
- b) Certificado de defunción.
- c) Acta de nacimiento del asegurado.
- d) Copia de identificación del asegurado.
- e) Comprobante de domicilio del asegurado.
- f) Baja laboral del asegurado... (ante la Institución correspondiente).
- g) Último consentimiento firmado por el asegurado (no importa la vigencia del mismo).
- h) Último recibo de Nómina.
- i) Acta de nacimiento original del beneficiario (s).
- j) Copia de identificación oficial del beneficiario (s).
- k) Copia del comprobante de domicilio del beneficiario (s), con vigencia no mayor a 3 meses.
- l) Cuando la muerte sea accidental, las actuaciones del Ministerio Público.

**ATENTAMENTE**

**Tepatlán de Morelos, Jal. A 05 de febrero de 2021**



**Tepatlán**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2018-2021

**OFICIALÍA MAYOR**

**M.A.E ALEJANDRA GARCÍA GONZÁLEZ**  
**OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO**